REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

12ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑON

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 205

2) **Asistencia**..... 206

3) **Asuntos entrados**..... 206

4) **Inasistencias anteriores**..... 206

5) **Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2007 (Observación interpuesta por el Poder Ejecutivo a los artículos 241 y 253 del citado proyecto de ley)**..... 207

Antecedentes: Repartido N° 22, de setiembre de 2008. Carpeta N° 213 de 2008.Secretaría.

- Se resuelve aprobar los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo.

6) **Se levanta la sesión**..... 216

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de setiembre de 2008.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 30 de setiembre, a la hora 14, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Mensaje del Poder Ejecutivo, conforme a las facultades que le confiere el artículo 137 de la Constitución de la República, comunicando que ha resuelto observar los artículos 241 y 253 del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2007.

Carp. N° 213/08 - Rep. N° 22/08

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Isaac Alfie, Enrique Antía, Mariano Arana, Danilo Astori, Alberto Cid, Eber Da Rosa, Susana Dalmás, Eleuterio Fernández Huidobro, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Gustavo Lapaz, Julio Lara Gilene, Jorge Larrañaga, Ruperto Long, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Carlos Moreira, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Eduardo Ríos, Julio María Sanguinetti, Jorge Saravia, Héctor Tajam, Lucía Topolansky, Víctor Vaillant** y **Mónica Xavier**, y los señores Representantes **Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Pablo Alvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Luis Batalla, Gloria Benitez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasona, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Alvaro Delgado, Juan José Domínguez, Edgardo Duarte, Carlos Enciso Christiansen, Jorge Gandini, Nora Gauthier, Carlos González Alvarez, Oscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo Fonsalías, Alvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Ivan Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúñez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Alvaro Vega Llanes, Homero Viera.**

Con licencia: el señor Senador **José Mujica**, y los señores Representantes **Miguel Asqueta Sóñora, Rodolfo Caram, Alba M. Cocco Soto, Carlos Gamou, Jaime Mario Trobo** y **Horacio Yanes.**

Faltan: con aviso, los señores Senadores **Sergio Abreu, Juan Justo Amaro** y **Alberto Couriel**, y los señores Representantes **Alvaro Alonso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio C. Hernández, Javier García, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Luis Alberto Lacalle Pou, Gonzalo Novales, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Pedro Soust** y **Juan C. Souza.**

Sin aviso: los señores Representantes **Luis José Gallo Imperiale** y **Doreen Javier Ibarra.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 6)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

La Presidencia de la República, conforme a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República, comunica que ha designado Ministro de Economía y Finanzas al Cr. Alvaro García.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copias de resoluciones referentes a varias trasposiciones de créditos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite copias de resoluciones relacionadas con varias trasposiciones de créditos.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite el Presupuesto Monetario del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2007, y el informe de la evolución de la economía nacional en dicho ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995. (Carta Orgánica del Organismo).

- TENGANSE PRESENTE."

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias:

(Se da de las siguientes:)

"En la sesión extraordinaria del 15 de setiembre de 2008 faltaron con aviso los señores Legisladores Washington Abdala, Alvaro Alonso, Alfredo Alvárez, Arregui, Asqueta, Manuel Barreiro, Juan Bentancor, Bentos, Borsari, Caram, José Cardoso, Casaretto, Casas, Cocco, Charamelo, Di Paulo, Doti, Espinosa, Echeverri, Julio Fernández, Daniel García, Goñi, Guadalupe, Iturralde, Longo, Lorier, Ruben Martínez, Maseda, Orrico, Adriana Peña, Darío Pérez, Pintado, Nelson Rodríguez, Romero, Dardo Sánchez, Sauval, Soust, Texeira y Toledo; y sin aviso los señores Legisladores Antía,

Baráibar, Conde, Juan Domínguez, Gallinal, Rafael Michelini, Carlos Moreira, José Mujica, Oliver, Ortuño, Passada, Penadés, Edgardo Rodríguez y Topolansky".

5) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007 (OBSERVACION INTERPUESTA POR EL PODER EJECUTIVO A LOS ARTICULOS 241 Y 253 DEL CITADO PROYECTO DE LEY)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Asamblea General ha sido convocada para el día de hoy a fin de considerar la observación interpuesta por el Poder Ejecutivo a los artículos 241 y 253 del proyecto de ley por el que se aprobara la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2007.

(Antecedentes:)

"Carp. N° 213/08
Rep. N° 22/08

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros se dirige a ese Cuerpo en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 137 y siguientes de la Constitución de la República, a los efectos de observar los artículos 241 y 253 del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2007 sancionado por el Poder Legislativo.

Se observa en forma total por razones de conveniencia el artículo 241 del Proyecto el que establece: "Cométese al Inciso 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería', Unidad Ejecutora 010 - 'Dirección Nacional de Telecomunicaciones' - el diseño de una política nacional de telecomunicaciones, que deberá proponer al Poder Ejecutivo, para facilitar el desarrollo y la evolución del sector antes del 1° de marzo de 2010.

Suspéndese el otorgamiento de licencias para cualquier servicio de telecomunicaciones hasta tal fecha.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley."

En lo que respecta al inciso 1° del precitado artículo se entiende que el fijar una política nacional de telecomunicaciones al finalizar el actual período de gobierno podría comprometer el accionar del futuro gobierno.

La suspensión del otorgamiento de licencias previsto en el inciso 2° del citado artículo puede provocar distorsiones en servicios de diversa índole que utilizan, entre otras, las empresas de seguridad, las financieras, las vinculadas al sector productivo, las de transmisión satelitales, las educativas, las vinculadas al sector del entretenimiento, de la generación de productos audiovisuales, etc. Asimismo la suspensión proyectada puede traer aparejado el retraso en la implementación de tecnologías más modernas, generando un consiguiente perjuicio a los diferentes sectores productivos, en particular las vinculadas a las que aplican tecnologías de la información y el conocimiento.

En razón de lo expuesto el precitado artículo 241 debe ser suprimido.

Se veta parcialmente el artículo 253 del texto sancionado por el Poder Legislativo, en razón de que se padeció error al referir en su inciso 2° a la "Inspección General de Hacienda" cuando debió decir: "Auditoría Interna de la Nación", conforme lo establece el artículo 45 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996. En tal sentido el inciso 2° del artículo 253 debe quedar redactado de la siguiente manera: "Asimismo la Auditoría Interna de la Nación tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la referida gestión financiera, a través de la presentación de la Rendición de Cuentas que se efectuará dentro de los noventa días del cierre de cada Ejercicio".

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Danilo Astori, Gonzalo Fernández, Daniel Martínez, José Bayardi, María Simon, Ernesto Agazzi, Carlos Colacce, María Julia Muñoz, Eduardo Bonomi, Marina Arismendi, Daisy Tourné, Héctor Lescano, Victor Rossi.**

INCISO 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

ARTICULO 241.- Cométese al Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Unidad Ejecutora 010 - "Dirección Nacional de Telecomunicaciones" - el diseño de una política nacional de telecomunicaciones, que deberá proponer al Poder Ejecutivo, para facilitar el desarrollo y la evolución del sector antes del 1° de marzo de 2010.

Suspéndese el otorgamiento de licencias para cualquier servicio de telecomunicaciones hasta tal fecha.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 253.- El PCTP, así como las empresas u organizaciones ubicadas dentro del inmueble, tendrán los beneficios y obligaciones establecidos en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998. La gestión económico-financiera del PCTP será fiscalizada por el Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados que reflejen claramente su vida financiera (artículo 191 de la Constitución de la República).

Asimismo la Inspección General de Hacienda tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la referida gestión financiera, a través de la presentación de la Rendición de Cuentas que se efectuará dentro de los noventa días del cierre de cada Ejercicio.

ANTECEDENTES

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

TEXTO

Artículo 240/1.- Cométese al Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Unidad Ejecutora 010 - "Dirección Nacional de Telecomunicaciones" - el diseño de una política nacional de telecomunicaciones, que deberá proponer al Poder Ejecutivo, para facilitar el desarrollo y la evolución del sector antes del primero de marzo de 2010.

Suspéndese el otorgamiento de licencias para cualquier servicio de telecomunicaciones hasta la fecha.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Rafael Michelini, Susana Dalmás, Reinaldo Gargano.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

TEXTO

Artículo 250/1.- Créase el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) como persona jurídica de derecho público no estatal, que tendrá su domicilio en la ciudad de Pando, dentro del predio propiedad de ANCAP, Padrón N° 1686, y que ocupa en comodato el Polo Tecnológico de Pando (PTP) de la Facultad de Química. Dicha persona jurídica se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El PCTP tendrá como objetivos promover, regular y coordinar el emplazamiento de organizaciones privadas y públicas dedicadas a realizar actividades productivas de base tecnológica y a brindar servicios de carácter científico o tecnológico relacionados con las disciplinas a que se dedica el PTP, para favorecer:

1) la investigación científica y tecnológica en las empresas y otras organizaciones que allí se instalen,

2) el respaldo científico y tecnológico a las mismas por parte del PTP,

3) las actividades que realicen el PTP para respaldar la innovación.

Artículo 250/2.- (El PCTP, funcionará en régimen de actividad privada especialmente en cuanto a su contabilidad, estatuto de su personal y contratos que celebre). El PCTP, así como las empresas u organizaciones ubicadas dentro del inmueble, tendrán los beneficios y obligaciones establecidos en la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998. La gestión económico-financiera del PCTP será fiscalizada por el Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la presentación periódica de otros estados que reflejen claramente su vida financiera (Art. 191 de la Constitución).

Asimismo la Inspección General de Hacienda tendrá las más amplias facultades de fiscalización de la referida gestión financiera, a través de la presentación de la Rendición de Cuentas que se efectuará dentro de los noventa días del cierre de cada Ejercicio.

Artículo 250/3.- El PCTP será dirigido y administrado por una Junta Directiva Honoraria compuesta por cuatro miembros: el Director del PTP designado por la Universidad de la República, que la presidirá, uno designado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, uno designado por la Intendencia Municipal de Canelones y El Directorio designará un Gerente General rentado, quien deberá ser una

persona de reconocida trayectoria en el área de la gestión de actividades científicas, tecnológicas o de innovación.

- Un representante de la Cámara de Industrias del Uruguay. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 250/4.- Contra las resoluciones de la Junta Directiva el PCTP, procederá el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los quince (15) días hábiles a partir del siguiente de la notificación. La Junta Directiva dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para instruir y resolver el asunto. Denegado el recurso de reposición o vencido el plazo sin que la Junta Directiva haya resuelto el asunto, se configurará la denegatoria ficta y el recurrente podrá interponer el recurso de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelación en lo Civil que corresponda, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a contar del siguiente a la denegatoria expresa o tácita.

Artículo 250/5.- El Poder Ejecutivo queda facultado para el dictado de todas las reglamentaciones necesarias para la implementación, puesta en práctica y funcionamiento del Parque Científico y Tecnológico de Pando, acorde lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 250/6.- La creación del Parque Científico y Tecnológico de Pando, y los artículos referidos al mismo entrarán en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Lucía Topolansky, Reinaldo Gargano, Rafael Michelini.

DISPOSICION CITADA

LEY N° 16.736,

de 5 de enero de 1996

PRESUPUESTO NACIONAL

APRUEBASE PARA EL ACTUAL PERIODO DE GOBIERNO,

QUE REGIRA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1996

SECCION III

ORDENAMIENTO FINANCIERO

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 45.- Transfórmase la denominación del Programa 003 "Asesoramiento y Auditoría Intermitente" y de la Unidad Ejecutora "Inspección General de Hacienda", por el Programa 103 "Control Interno Posterior", Unidad Ejecutora "Auditoría Interna de la Nación". El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, adecuará la estructura orgánica de la referida Unidad Ejecutora "Auditoría Interna de la Nación".

Transfórmase el cargo de Inspector General de Hacienda por el de Auditor Interno de la Nación, que será provisto de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 7° de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992. El Poder Ejecutivo determinará la forma y oportunidad en que las dependencias de la Administración Central que desempeñen cometidos afines a los que se le asignan a la Auditoría Interna de la Nación por la presente ley, pasarán a la órbita de ésta con el objetivo de evitar duplicaciones."

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: queríamos hacer uso de la palabra para, por lo menos, comentar alguno de los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley de Rendición de Cuentas, y en esta oportunidad, en la Asamblea General, nos gustaría recibir las respuestas que no se dieron cuando se trató en el Senado uno de los artículos ahora vetados por el Poder Ejecutivo.

Recuerdo, señor Presidente, que ya avanzado el tratamiento de la Rendición de Cuentas, apareció un artículo, firmado por el oficialismo, por la bancada de Senadores del Frente Amplio, proponiendo algo que catalogamos de absurdo. Nos resultaba bastante extraño que durante el tratamiento de la Rendición de Cuentas, a altas horas de la noche se presentara un artículo que no fue conversado, no fue hablado; fue una sorpresa, y lo catalogamos como absurdo porque parecía más ser la voluntad del Poder Ejecutivo que un artículo de una Rendición de Cuentas.

Me acaban de alcanzar el texto del artículo y lo quiero recordar: Dice: "Cométese al Inciso 08 'Ministerio de Industria, Energía y Minería', Unidad Ejecutora 010 -'Dirección Nacional de Telecomunicaciones'- el diseño de una política nacional de telecomunicaciones, que deberá proponer el Poder Ejecutivo, para facilitar el desarrollo y la evolución del sector antes del 1º de marzo de 2010". Luego señala: "Suspéndese el otorgamiento de licencias para cualquier servicio de telecomunicaciones hasta tal fecha.- Esta disposición entrará en vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley".

Es extraño que Legisladores del oficialismo le indiquen o le prohíban al Gobierno al que pertenecen que otorgue licencias de radio y de telecomunicaciones, a la espera de una política nacional de telecomunicaciones. Cuando este

asunto se trató en el Senado, yo dije que ello no podía disponerse en un artículo, sino que debería haber sido trasmitido mediante una llamada del Presidente de la República al Ministro indicando una orden, una resolución, no un artículo. Ahora resulta que el Poder Ejecutivo veta el artículo del Frente Amplio. Esto no lo entendemos. No entendemos por qué no recibimos explicación aquella noche, por qué se resolvió así algo que el Presidente de la República podía solucionar levantando el teléfono y ordenando al Ministro de Industria, Energía y Minería, dentro de cuya órbita se encuentra la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, que hasta no tener un plan de telecomunicaciones no se otorgue ninguna licencia de radio ni de televisión. ¡No! Vino un artículo de la bancada oficialista prohibiendo al Gobierno otorgar licencias. No lo comprendemos. No recibimos explicación cuando lo preguntamos en el Senado y seguramente, si se habló de este artículo en la Cámara de Diputados, tampoco hubo respuestas. El Partido Nacional no ha recibido una explicación sobre este artículo.

Sin embargo, lo más extraño es que el Poder Ejecutivo lo veta. Veta el artículo del oficialismo. Veta la prohibición de otorgar licencias. Esto quiere decir que el Poder Ejecutivo va a otorgar licencias de radio y televisión sin tener una política de telecomunicaciones, porque el artículo dice que hasta tanto no haya una política de telecomunicaciones no se otorgarán licencias. Esta es una acusación velada de la Bancada oficialista al propio Gobierno, que le dice: "No siga otorgando ondas de radio ni de televisión porque no tiene una política de telecomunicaciones". Entonces, la bancada del oficialismo le dice a su propio Poder Ejecutivo: "Elabore primero una política de telecomunicaciones y hasta tanto no la tenga, en el próximo período, que comienza en 2010, se otorgarán las licencias de las ondas de radio y televisión". Eso es lo que dice el artículo. Pero el Poder Ejecutivo lo veta. Quiere decir que, sin una política de telecomunicaciones, va a otorgar licencias, ondas de radio y de televisión.

La verdad, señor Presidente, es que no ha habido una explicación clara, contundente, de quienes firmaron y votaron este artículo en el Senado, ni cuando estuvo en discusión en la Cámara de Representantes. Creo que no solo al Partido Nacional se le debe una explicación, sino que los Senadores que firmaron y que fueron los que introdujeron este artículo se la deben al país. ¿Qué es lo que está pasando? ¿Hay un conflicto entre la Bancada de Legisladores del Gobierno con su Gobierno? ¿No están de acuerdo? ¿No hay una política de telecomunicaciones? ¿Los Legisladores del Gobierno quieren prohibir al Poder Ejecutivo que otorgue ondas? ¿Por qué? ¿Qué hay atrás, señor Presidente, que no entendemos? ¿Cuál es la explicación?

Entonces, señor Presidente, sin perjuicio de que no votaremos estos artículos y de que la segunda observación, a nuestro juicio, no tiene entidad y se puede acompañar, entendemos que con respecto al artículo 241 en esta Asamblea General merecemos -merece el país- una explicación clara, que no se ha dado ni en el plenario del Senado ni en el de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente: nuestro Partido aspira a que hoy, frente a la opinión pública, se diga qué pasó con este artículo que el Poder Ejecutivo termina vetando.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: cuando se aprobó la Rendición de Cuentas, que contenía más de quinientos artículos, el Partido Nacional en varias oportunidades pidió explicaciones sobre determinadas disposiciones. Sobre algunos artículos dimos explicaciones, pero en aquellos en los que con solo leerlos bastaba, no lo hicimos; parecía lógico, ya que con la lectura del artículo la explicación estaba dada.

Los Senadores del oficialismo entendimos que en el tema de las telecomunicaciones había que estar más activos, ya que no se había nombrado a la Directora de Telecomunicaciones -ahora se procedió en tal sentido- y había una serie de posibles pasos a dar que no estaban dentro de una política general, que nosotros solicitamos. Además, como recordará el señor Legislador Heber -quien tiene mucha memoria-, el Presidente de la República se iba de viaje al día siguiente y este tema no era para tratarlo por teléfono. Entonces, entendimos, en el acierto o en el error, que la política de telecomunicaciones, que va a toda velocidad, necesitaba un alto en el camino. Por eso redactamos ese artículo a sabiendas, naturalmente, de que iba a obligar a una reflexión de la Bancada de Gobierno -tanto de Senadores como de Diputados- con el Poder Ejecutivo -teniendo en cuenta que la relación siempre ha sido muy fluida-, ya que el tema es delicado y complejo. Además, se debe tener en cuenta que las nuevas tecnologías superan permanentemente las normas jurídicas.

Después de aprobada la Rendición de Cuentas -con los votos de los Diputados- el Poder Ejecutivo entendió que tenía que hacer dos observaciones: una al artículo 253 -que a nuestro entender está bien- y otra al artículo 241. Por este artículo mantuvimos las reuniones correspondientes y se nos explicó que si bien teníamos razón en que había necesidad de contar con una política de telecomunicaciones y que se iban a hacer las consultas necesarias -en todo caso antes de embarcar cualquier paso que se fuera a dar en esa política de telecomunicaciones-, había algunos aspectos a tener en cuenta, como algunas señales del SODRE -que hace a la identidad del país-, que son las únicas que llegan a ciertos lugares del país, y esos pasos había que darlos.

Entonces, nos pareció bien lo que se nos dijo. Además, creemos que ahora el alto en el camino se ha producido, que ha habido reflexión por parte de la Bancada de Gobierno con el Poder Ejecutivo sobre estos aspectos. Naturalmente, esa reflexión con respecto a las telecomunicaciones va a llegar al conjunto del país y en esa oportunidad opinaremos y esperamos que otros también lo hagan. Por lo tanto, no

vamos a atar al Poder Ejecutivo, como no quisimos hacerlo en esas jornadas. Estábamos impedidos de comunicarnos con el Presidente de la República, al igual que con los Ministros, para hablar sobre un tema que no es para tratar por teléfono. Las telecomunicaciones son un tema complejo y difícil, y para hablar sobre ellas hay que hacerlo mano a mano, cara a cara.

En función de lo expresado, nosotros nos avenimos a esta resolución, porque creemos que el camino que se había emprendido no era la norma. Nosotros no nos atamos a un artículo ni a un texto; lo único que pedíamos era que se hiciera una reflexión. Por ello, señor Presidente, sería muy malo de parte nuestra hacer un "parate" con toda la Rendición de Cuentas -que necesita la promulgación y tiene más de quinientos artículos-, esperando que se cumplan los plazos, por una situación en la cual -vaya paradoja- si había algún teléfono de telecomunicaciones descompuesto, esas comunicaciones ya están funcionando a la perfección.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: he asistido durante unos minutos a un esfuerzo denodado del señor Legislador Michelini para decir nada, explicar nada y dar vueltas y vueltas ciertos argumentos. No hay una explicación del artículo; no hay una explicación del veto. Por lo menos, el artículo se va. La verdad es que yo admiro que se pueda hablar durante varios minutos sin decir absolutamente nada de contenido; seguimos sin tener nada. ¿Qué hay atrás de todo esto? Nadie sabe, pero algo hay. De eso no se habló.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA PEÑA HERNANDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA PEÑA HERNANDEZ.- Señor Presidente: más allá del tema, y dentro de él, quiero expresar una queja en cuanto a una cuestión de forma.

Nosotros recibimos la citación para esta Asamblea con posterioridad a la hora 17 del día de ayer. Casualmente estábamos en Montevideo, pero muchos de nuestros compañeros no están acá, y no por faltar a su responsabilidad, sino porque ni siquiera estaban avisados. Creo que no deben tratarse así temas de este tenor y que los que vivimos en el interior merecemos respeto. Quienes hoy faltan a esta sesión no lo hacen porque quieren ni, reitero, por falta de responsabilidad. Pienso que los temas legislativos y del país nos interesan a todos y poder estudiarlos también, pero se recibieron anoche, y nosotros, inclusive, los recibimos esta mañana. Por lo tanto, en nombre de mis compañeros del interior pido que, por lo menos, se tenga la delicadeza de avisarnos con mucho tiempo de anticipación, más allá de los reglamentos. Además, las veinticuatro horas tampoco se cumplieron, porque yo recibí la notificación después de la hora 17.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según nos informa Secretaría, la comunicación salió a partir del mediodía por dos vías: papel y correo electrónico. Como todos sabemos, la comunicación electrónica entra inmediatamente. Quizás no había nadie en los despachos. Esa es la explicación oficial.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: vuelvo al centro del asunto.

No podemos creer, como bien dijo el señor Legislador Heber, que se nos dé una explicación de este tipo; basta leer la escueta pero sustanciosa fundamentación del Presidente de la República y del Consejo de Ministros en la interposición de este veto. Voy a leer alguna parte porque me parece que es imprescindible conocer el texto. Dice el Poder Ejecutivo: "En lo que respecta al inciso 1º del precitado artículo se entiende que el fijar una política nacional de telecomunicaciones al finalizar el actual período de gobierno podría comprometer el accionar del futuro gobierno.- La suspensión del otorgamiento de licencias previsto en el inciso 2º del citado artículo puede provocar distorsiones en servicios de diversa índole que utilizan, entre otras, las empresas de seguridad, las financieras, las vinculadas al sector productivo, [...]". Más adelante dice: "Asimismo la suspensión proyectada puede traer aparejado" -nada menos- "el retraso en la implementación de tecnologías más modernas, generando un consiguiente perjuicio a los diferentes sectores productivos, en particular las vinculadas a las que aplican tecnologías de la información y el conocimiento".

Si tales perjuicios se iban a provocar con este artículo firmado por los Legisladores del Frente Amplio en el Senado, realmente no entendemos cómo no se viene aquí con una explicación más acabada, un poco más solvente. Creemos que estas explicaciones, esta argumentación del Poder Ejecutivo, tiene su sustancia, tiene un hilo conductor en cuanto a una política de telecomunicaciones. Ahora bien; no hemos escuchado aquí ninguna explicación como para sustentar lo que este artículo 241 pretendía hacer en nuestro país. Realmente, la explicación que se dio no ha servido para nada, y vamos a votar, entonces, de acuerdo con nuestra conciencia.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera hacer algunas aclaraciones por lo que se ha dicho en Sala.

Si la Rendición de Cuentas está detenida como ley, lo está solamente en aquellos artículos que entran en vigencia cuando se promulgue. Los quinientos artículos no están detenidos. La Rendición de Cuentas tiene vigencia, por norma general, y así está preceptuado en sus primeros artículos, a partir del 1º de enero de 2009. Los artículos que se detienen son aquellos que dicen específicamente que entran en vigencia al momento de la promulgación. Esto si la teoría es que la Rendición de Cuentas no entra en vigencia hasta que no queden dilucidados estos vetos, porque el señor Legislador Cánepa, coordinador del Frente Amplio, la semana pasada sentó teoría contraria: estableció que la Rendición de Cuentas entraba en vigencia en tanto los vetos eran parciales y aplicados a artículos que no afectaban la totalidad de esta ley. Pero, en todo caso, solamente son algunos los que están pendientes.

En segundo término, quiero señalar que esto entró la semana pasada. Nosotros creíamos que el procedimiento era citar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea General, donde se deben considerar con detenimiento los vetos, y no dar el debate en Sala, accediendo en este ámbito a la información necesaria.

La Comisión de la Asamblea General no fue citada, no se reunió, no consideró estos vetos. Y ello hubiera sido importante porque, como se dijo aquí, es curioso. Recién se dijo en Sala por parte del señor Legislador Michelini que no hubo tiempo de consultar al Poder Ejecutivo, que el Presidente se iba al otro día, que era de noche, que era tarde, que los Ministros... Pero eso es consecuencia de que entró a último momento. La Rendición de Cuentas tenía noventa días de ingresada al Parlamento y el último día se les ocurrió plantear esto. ¡Claro! No hubo tiempo de consultar. Lo que uno tiende a pensar es que el Poder Ejecutivo se apresta a dar licencias y que en el Parlamento hay una línea contraria a la del Poder Ejecutivo o que hay algún "lobby" en la vuelta; y aquí, lo que se quiso hacer fue impedir ese camino. Esto se puso a último momento para que nadie pudiera consultar a los Ministros del ramo durante su tratamiento en las Comisiones, ni en un debate bien informado que debió darse en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Nadie lo supo.

Ahora tenemos este hecho consumado, sin que se dieran explicaciones en Sala de por qué se introdujo a último momento este artículo, ni de por qué quienes lo firmaron seguramente van a acompañar el veto presidencial.

Quisiera aprovechar este momento en que hago uso de la palabra para decir también que hubiéramos esperado de parte del Poder Ejecutivo un veto al artículo 422, que limita las potestades constitucionales de la Corte Electoral y sus posibilidades de llenar las vacantes que legítimamente le corresponden en un año en que este organismo no puede prescindir de más funcionarios de los que ya ha prescindido.

Escuchamos la opinión de la Corte Electoral en el Parlamento y lo hicimos con las autoridades partidarias. Creo que muchos de nosotros tomamos conciencia de que al menos las noventa y dos vacantes que se generaron en la Corte Electoral hasta el presente dan el derecho a ese organismo -como a todos los demás- de hacer los concursos respectivos, los llamados con filiación partidaria para que se llenen esas vacantes en este tiempo. Teníamos una última esperanza de que Presidencia de la República interpusiera el veto al artículo 422, que también es de cuño parlamentario y que no vino propuesto por el Poder Ejecutivo.

Era cuanto quería decir sobre ambos vetos que interpuso Presidencia de la República.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: con el ánimo de aclarar esta situación decimos, en primer lugar, que no nos convence el argumento que esgrime el Poder Ejecutivo acerca del compromiso que se puede generar en la acción del próximo Gobierno; de lo contrario, no estaríamos en este Parlamento tratando estas normas contrarreloj, porque el próximo 25 de octubre se acaban determinados plazos.

En el día de hoy se da una circunstancia que pocas veces hemos visto en este Parlamento. Nosotros queremos conocer las razones del Poder Ejecutivo para enviar este veto. Uno trata de interpretar qué pasó por la cabeza de los integrantes del Consejo de Ministros cuando enviaron este veto al Parlamento. Hoy, como muy pocas veces, se da la circunstancia de tener a uno de los integrantes de este Consejo de Ministros, que además encabeza con su firma el veto interpuesto del Poder Ejecutivo, que en su momento integraba el Gabinete. Por lo tanto, quizás el hoy Senador Astori, ex Ministro de Economía y Finanzas, que firmó este veto, podría trasmitirnos cuál fue la filosofía del Poder Ejecutivo al enviarlo al Parlamento y obviarnos -lo digo con el mayor de los respetos- las palabras que van a quedar registradas en la versión taquigráfica y que, como bien decía el señor Legislador Heber, pasarán a la historia como un lindo recuerdo pero sin ninguna explicación.

Creo que sería bueno no perdernos esta instancia que, repito, muy pocas veces se da: la firma de un integrante de esta Casa cuando formaba parte de otro Poder del Estado. Seguramente, él nos pueda interpretar cuál fue el espíritu del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: plantearé dos temas.

El primero: sin duda, la Legisladora Peña Hernández tiene razón, y usted sabe bien qué es lo que está bien y qué es lo que está mal. Las citaciones tienen que llegar por escrito a los despachos, en tiempo y forma.

Sobre el tema que hace a esta convocatoria, este Gobierno creó la aprobación de las radios comunitarias. Llamó a que se presentaran antes del 15 de marzo todas las organizaciones que tuvieran una radio comunitaria, con el fin de estudiar su situación y aprobarlas. Integrantes de este Gobierno han hablado del otorgamiento de canales abiertos digitales, pero después este Gobierno dice: "No teníamos política. La vamos a crear y prohibiremos toda acción y todo otorgamiento de líneas hasta tanto la política no esté creada". Todo esto antes del 1º de marzo de 2010.

Indudablemente, los integrantes de la oposición tenemos que suponer, primero ante aquel artículo y después ante este veto, que lo que hay acá es un claro juego de nuevas amenazas a los medios de prensa. A las radios formales se les dice: "Señores: miren que les podemos hacer la competencia con las comunitarias". A las comunitarias les decimos: "Señores: miren que tal vez no las aprobemos". A los canales de televisión abierta les están diciendo: "Miren que podemos dar cuatro canales abiertos de televisión digital". Y a esos que están esperando ser los canales abiertos digitales les dicen: "Miren que tal vez no les demos nada".

¿Y si no es así? Tal vez esto no sea así; tal vez no sea una nueva amenaza en la cadena de amenazas del Gobierno a los medios de prensa; tal vez no lo sea. Si no es así, explíquenlo, por favor. Pido a algún integrante de la Bancada de Gobierno -sí, por supuesto que me gustaría que fuera un Legislador del Frente Amplio- que explique cuáles son las razones, si es que no son amenazas, a la acción de los medios de prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA PEÑA HERNANDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Si el señor Presidente me lo permite, le concedo una interrupción a la señora Legisladora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Legisladora.

SEÑORA PEÑA HERNANDEZ.- Señor Presidente: para su conocimiento, el "mail" que vino del Senado con la citación para esta Asamblea llegó al despacho a la hora 16 y 7 del día de ayer, o sea que esta sesión es antirreglamentaria; el artículo 26 lo establece claramente. Pero no es con este fin que lo planteamos, sino con la intención de que se entienda que en el interior también tenemos tarea y representación que ejercer, y que necesitamos tiempo, no solo para estudiar los temas sino para llegar a la capital del país. Hay compañeros del Partido Nacional que están presentes en Sala porque ya se encontraban en Montevideo el sábado. Fíjense si hay alguno de Artigas o de Rivera. No están, pero no porque no quieran. Creo que, por lo menos, correspondería que no se les pusiera la falta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Botana.

SEÑOR BOTANA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: es claro que, por una cuestión de elemental realismo político, la Bancada del Partido de Gobierno tiene los votos suficientes para ratificar el veto y, naturalmente, todos conocemos las realidades políticas y nos atenemos a ellas. También es claro que, de acuerdo con lo que han expuesto varios Legisladores, en este caso hay observaciones tanto de procedimiento como respecto a la cuestión de fondo, es decir, cuál es la razón por la que ahora es vetado por el Poder Ejecutivo un artículo que fue incluido en la Rendición de Cuentas por la Bancada del Partido de Gobierno, artículo que dispone la prohibición de otorgar licencias para cualquier servicio de telecomunicaciones hasta el momento en que el Poder Ejecutivo haya diseñado una política nacional en esa materia.

Entonces, si tenemos en cuenta que esta Asamblea General tiene los instrumentos y los mecanismos para discutir estos aspectos sin que deban debatirse los detalles del problema estrictamente en este ámbito -porque para eso existen las Comisiones asesoras de este Cuerpo-, frente a una situación en la cual, respetando y sabiendo desde ya -como dije anteriormente- que el Partido de Gobierno tiene las mayorías para disponer y para resolver lo que quiera, parecería claro y de buen proceder parlamentario que ante objeciones de procedimiento, en cuanto a la cuestión de fondo y a cómo se explica esta contradicción, el tema pasara, aunque fuera durante una semana, por la Comisión correspondiente, para que esta lo estudiara desde el punto de vista sustancial -al fin de cuentas, esto es lo que más importa- a fin de que los Legisladores tuviéramos un conocimiento más acabado cuando el proyecto fuera tratado en el seno de la Asamblea General. No puede ser que votemos como una cuestión de mero trámite, cuando muchas veces

quienes estamos presentes no tenemos conocimiento del fondo de la cuestión o de las razones sustanciales que determinan esta contradicción o contrariedad entre lo que se dispuso en la ley de Rendición de Cuentas y lo que dispone ahora el Poder Ejecutivo a través del veto que acaba de interponer.

Creo que es una cuestión de estilo parlamentario proceder al pase de esta observación a la Comisión correspondiente, asesora de la Asamblea General, y que esta, en el término de una semana o diez días, se expida e informe al Cuerpo a efectos de que, votemos lo que votemos, todos sepamos a ciencia cierta y con detenimiento de qué se trata en definitiva este tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: ante los reiterados requerimientos de expresión de la Bancada de Gobierno solo diremos que ya han sido expresadas las razones del veto de estos artículos por parte del señor Legislador Michelini y que, además, están muy claramente expuestas en los fundamentos que ha enviado el Poder Ejecutivo junto con los textos sustitutivos. Creo que hay que leer todo eso. No se necesitan demasiadas explicaciones al respecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Legislador Da Rosa en el sentido de enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda de la Asamblea General.

(Se vota)

- 30 en 90: **Negativa**

Si no se hace uso de la palabra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 de la Constitución de la República, que establece la votación nominal por sí o por no, se van a votar los dos artículos que están a consideración. Consulto a los señores Legisladores si se planteará un desglose.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.- ¡Qué se voten los dos artículos en conjunto!

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Tómese la votación nominal, comenzando por los señores Representantes.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Afirmativa.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Afirmativa.

SEÑOR ABT.- Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ LOPEZ.- Afirmativa.

SEÑOR AMORIN BATLLE.- Negativa.

SEÑORA ARGIMON.- Afirmativa.

SEÑOR ARREGUI.- Afirmativa.

SEÑOR ASTI.- Afirmativa.

SEÑOR BARAIBAR.- Afirmativa.

SEÑOR BASANTA.- Afirmativa.

SEÑOR BATALLA.- Afirmativa.

SEÑORA BENITEZ.- Afirmativa.

SEÑOR BENTANCOR.- Afirmativa.

SEÑOR BENTOS.- Afirmativa.

SEÑOR BERNINI.- Afirmativa.

SEÑOR BIANCHI.- Negativa.

SEÑOR BLASINA.- Afirmativa.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Afirmativa.

SEÑOR BOTANA.- Afirmativa.

SEÑOR BRENTA.- Afirmativa.

SEÑOR BRUNO.- Afirmativa.

SEÑOR CANEPA.- Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Afirmativa.

SEÑOR CASARETTO.- Afirmativa.

SEÑORA CASTRO.- Afirmativa.

SEÑOR CLAVIJO.- Afirmativa.

SEÑOR CONDE.- Afirmativa.

SEÑORA COSTA.- Afirmativa.

SEÑOR CUSANO.- Afirmativa.

SEÑORA CHARLONE.- Afirmativa.

SEÑOR DOMINGUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Afirmativa.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Afirmativa.

SEÑOR GANDINI.- Afirmativa.

SEÑORA GAUTHIER.- Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Afirmativa.

SEÑOR GROBA.- Afirmativa.

SEÑOR GUARINO.- Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ.- Afirmativa.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Afirmativa.

SEÑOR MACHADO.- Negativa.

SEÑOR MAHÍA.- Afirmativa.

SEÑOR MAÑANA.- Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ HUELMO.- Afirmativa.

SEÑOR MASEDA.- Afirmativa.

SEÑOR MAZZULO.- Afirmativa.

SEÑOR MUJICA.- Afirmativa.

SEÑOR ORRICO.- Afirmativa.

SEÑOR ORTUÑO.- Afirmativa.

SEÑORA PASSADA.- Afirmativa.

SEÑORA PAYSSE.- Afirmativa.

SEÑORA PEÑA HERNANDEZ.- Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA.- Afirmativa.

SEÑOR PEREZ BRITO.- Afirmativa.

SEÑOR PEREZ (don Esteban).- Afirmativa.

SEÑOR PEREZ GONZALEZ.- Afirmativa.

SEÑOR PINTADO.- Afirmativa.

SEÑOR POSADA.- Afirmativa.

SEÑOR POZZI.- Afirmativa.

SEÑOR ROBALLO.- Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Afirmativa.

SEÑOR SALSAMENDI.- Afirmativa.

SEÑOR SANCHEZ CAL.- Afirmativa.

SEÑOR TEXEIRA.- Negativa.

SEÑOR TOLEDO ANTUNEZ.- Afirmativa.

SEÑORA TRAVIESO.- Afirmativa.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Afirmativa.

SEÑOR VEGA LLANES.- Afirmativa.

SEÑOR VIERA.- Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación nominal de los Senadores.

SEÑOR ALFIE.- Negativa.

SEÑOR ANTIA.- Afirmativa.

SEÑOR ARANA.- Afirmativa.

SEÑOR ASTORI.- Afirmativa.

SEÑOR CID.- Afirmativa.

SEÑORA DALMAS.- Afirmativa.

SEÑOR DA ROSA.- Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Afirmativa.

SEÑOR GALLINAL.- Afirmativa.

SEÑOR GARGANO.- Afirmativa.

SEÑOR HEBER.- Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: coherentemente, votamos por la afirmativa el veto porque no acompañamos el artículo cuando fue presentado en el Senado. Tenemos la explicación del veto por parte del Poder Ejecutivo, pero no la de los señores Senadores de por qué presentaron el artículo.

En ese sentido, votamos afirmativamente porque no estamos de acuerdo con un artículo que no tuvo su explicación en su momento y tampoco ahora se nos ha explicado por qué se presentó.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese tomando la votación nominal.

SEÑOR LARA.- Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI.- Afirmativa.

SEÑORA PERCOVICH.- Afirmativa.

SEÑOR RIOS.- Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI.- Negativa.

SEÑOR SARAVIA.- Afirmativa.

SEÑOR TAJAM.- Afirmativa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Afirmativa.

SEÑOR VAILLANT.- Afirmativa.

SEÑORA XAVIER.- Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y dos señores Legisladores: ochenta y cinco lo han hecho por la afirmativa y siete por la negativa".

- El resultado es: **Afirmativa.**

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 58)

SR. RODOLFO NIN NOVOA
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Dr. Marti Dalgalarrondo Añón
Secretarios

Sr. Héctor Luis González
Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.